283

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0062/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664716
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664716 de fecha 28 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871488CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Articulo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o averia de los envios del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

... Postales Nacionales S.A.
... N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
... 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444550 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0010974663
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 CS 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento:

Fecha: 20/01/2020 12:46:43
Usuario: millena gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania:

Código cambio de custodia No
6 Cantidad envios cargados: 8

Pagina: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonhs
21 ENE 2020
11225514

Datos quien entrega
Firma
Nombre
Dia Mes

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4-72

Datos quien recibe
Firma: Jorge Cristobal ... C.C. 11300431
Nombre: Jorge ... Cargo: ...
Dia 21 Mes 01 Año 20 Hora 11:04

El futuro digital es de todos MinTIC

Escaneado con CamScanner

284

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de env. de Colombia

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó Maria del Rocio Casasbuenas.

El futuro digital es de todos | MinTIC

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 444460 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU716
Nº de cambio de custodia: 0010976883
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 CS 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Fecha: 20/01/2020 13:48:43
Usuario: milena gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania
Cantidad envios cargados: 8

Código cambio de custodia No

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonni
21 ENE 2020
1222551

Datos quien entrega

Firme ______
Nombre ______
Día ____ Mes ____ Año ____

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4-72

Datos quien recibe

Firma: Jorge Cristal | CC: 11306421
Nombre: Jorge Cristal | Cargo: Conductor
Día: 21 Mes: 01 Año: 20 | Hora: 11:04

Escaneado con CamScanner

285

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - WWW.4-72.COM.CO

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0063/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664719
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664719 de fecha 28 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871491CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

El futuro digital es de todos MinTIC

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 11 4210 - Código Postal 110911 - www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

286

Servicios Postales Nacionales S.A

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0065/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664730
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A empresa que opera bajo la marca de "4-72 El servicio de envíos de Colombia" en atención a su petición, nos permitimos indicar que:

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664730 de fecha 28 de enero de 2020 en donde solicita información del envío YP003871465CO

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado)

FUNDAMENTOS JURIDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTICULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009. Artículo 25 ( ) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.- el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

El futuro digital es de todos MinTIC

Escaneado con CamScanner

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

287

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2505
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUP-0064720

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

or

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664723
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de "*4-72 El servicio de envíos de Colombia*" en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN 7192200000664723 de fecha 28 de enero de 2020, en donde solicita Información del envio: YP003871457CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envio fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Articulo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) dias hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444450 PO IBAGUE
Sector distribución: DU710
Nº de cambio de custodia: 0610976442
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 C6 40A GIRARDOT
Cantidad envios sin seguimiento: 0 Cantidad envios cargados: 8

Fecha: 20/01/2020 12:46:43
Usuario: milena.gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania:

Código cambio de custodia No.

Pagina: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		

Jonns
21 ENE 2020
1222551 4

Datos quien entrega	
Firma	
Nombre	
Día	Mes

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
472

Datos quien recibe	
Firma: Jorge Cristobal	C.C. 1130842[illegible]
Nombre: Jorge Luis [illegible]	Cargo: [illegible]
Día 21 Mes 01 Año 20	Hora 11:08

Escaneado con CamScanner

288

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 018000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

El futuro digital es de todos | MinTIC

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444850 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0010975682
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 C8 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Fecha: 20/01/2020 12:48:43
Usuario: milena gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania:

Código cambio de custodia No.

Cantidad envíos cargados: 8

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonhs
21 ENE 2020
1122551[illegible]

Datos quien entrega	
Firma	
Nombre	
Día	Mes

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
472

Datos quien recibe	
Firma: Jorge Cristobal	CC: 1130[illegible]
Nombre: Jorge [illegible]	Cargo: [illegible]
Día 21 Mes 01 Año 20	Hora 11:04

Escaneado con CamScanner

289

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57 1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 - Código Postal 110911 - www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0069/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664825
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664825 de fecha 29 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871474CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 11 2710 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444850 PO.IRAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0015976882
Destino: JOSEF PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 C9 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 8
Fecha: 20/01/2020 12:48:43
Usuario: milena.gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadanía:

Código cambio de custodia
No

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		

Jonni
27 ENE 2020
12:55 PM

Datos quien entrega
Firma
Nombre ALEXANDRA GONZALEZ
Día C.C. 52.782.270
ADMISION

Datos quien recibe
Firma
Nombre
Día

El futuro digital es de todos MinTIC

Escaneado con CamScanner

290

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 11 4-72 - Código Postal 110911 - www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: [illegible] PO.IBAGUE
Sector distribución: [illegible]
N° de cambio de custodia: [illegible]
Destino: [illegible] FUTURO [illegible] GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: [illegible]

Fecha: [illegible]/01/2020 [illegible]
Usuario: [illegible]
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadanía

Cantidad envíos cargados: [illegible]

Código cambio de custodia No.

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

21 ENE 2020

Datos quien entrega
Firma:
Nombre:
Día: Mes:

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4-72

Datos quien recibe
Firma: [illegible] CC [illegible]
Nombre: [illegible] Cargo: [illegible]
Día: 21 Mes: 01 Año: 20 Hora: 11:08

Escaneado con CamScanner

291

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 11 2710 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0066/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664831
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664831 de fecha 29 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871505CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

292

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444850 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0011844264
Destino: JAIME PORTELA CONJ MI FUTURO ET 1 CS 40A GDT DV
Cantidad envios sin seguimiento: 0
Fecha: 28/08/2020 10:15:06
Usuario: juan.vasquezm
Distribuidor: FERNANDO SUAREZ GONZALES
Cedula de ciudadania: 19480358
Cantidad envios cargados: 1

Código cambio de custodia No. 0011844264

Página: 1 de 1

DEVUELTO

JUAN SEBASTIAN VASQUEZ MOSQUERA
28 AGO 2020
Datos quien entrega
Firma: _____ C.C.: _____
Nombre: _____ Cargo: _____
Dia: ____ Mes: ____ Año: ____ Hora: ____

31 AGO 2020
Datos quien recibe
Firma: _____ C.C. 5188585
Nombre: _____ Cargo: _____
Dia: ____ Mes: ____ Año: ____ Hora: ____

El futuro digital es de todos MinTIC

293

JUZGADO DE ORIGEN **NATURALEZA DEL PROCESO** **FECHA AUTO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN	VERBAL DE PERTENECIA	04 04 2019

DEMANDADOS	DEMANDANTE	RADICACION
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO y MARIA ANTONIA TRUJILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.	VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO	**N° 253684089001-2019 00022 00**

COTEJADO
Servicios Postales Nacionales S.A.
Nit. 900.062.917-9
Hoja de Envío

25 AGO 2020

Le comunico la existencia del proceso de referencia y le informo que debe comparecer al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN, ubicado en Jerusalén Cundinamarca dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación a fin de recibir notificación personal de la providencia proferida por el mencionado

Escaneado con CamScanner

JUAN SEBASTIAN VASQUEZ MOSQUERA

Datos quien entrega

Firma 28 AGO 2020 C.C

Nombre Cargo

Año Hora

Datos quien recibe

Firma C.C

Nombre Cargo

Día: Mes: Año Hora

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES

NOTEXPRESS POR AVISO

Centro Operativo: PO GIRARDOT | Fecha Admision: 25/08/2020 11:41:06

Orden de servicio: | Fecha Aprox Entrega: 26/08/2020

YP004041252CO

4107 002

Remitente

Nombre/ Razon Social: JAIME HUMBERTO PORTELA MUNIZ

Direccion: CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A | NIT/C.C/T.I:5908576

Referencia: | Telefono: 3124498108 | Codigo Postal:

Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA | Depto: CUNDINAMARCA | Codigo Operativo: 4107002

Destinatario

Nombre/ Razon Social: JAIRO URQUIJO TRUJILLO

Direccion: CLL 17 16-69 B LA ESTACION

Tel: | Codigo Postal: 252432606 | Codigo Operativo: 4107002

Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA | Depto: CUNDINAMARCA

Valores

Peso Fisico(grs): 200

Peso Volumetrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: $0

Valor Flete: $8.600

Costo de manejo: $0

Valor Total: $8.600

Dice Contener: contestacion de tutela

Observaciones del cliente: 2019-00022-00 Casa de 1 piso blanca puerta de madera

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada, C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 26 AGO 2020

Distribuidor: Wilmer Alvis

C.C 11.229.712

Gestion de entrega: 1er 2do

27 AGO 2020

PO GIRARDOT SUR 4107 002

41070024107002YP004041252CO

Destino: Jairo urquijo Trujillo
cll. 17 #16-69 B/estacion
Girardot/Cun

Escaneado con CamScanner

juzgado el día 04 de ABRIL del año 2019, mediante la cual se admitió la demanda.

De no comparecer se procederá como legalmente corresponde.

Atentamente,

C.C. 51'995?6 de Funza

COTEJADO
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT. 900.062.917-9
No. de Envío

25 AGO 2020

Escaneado con CamScanner

295

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

NOTIEXPRESS POR AVISO

Centro Operativo : PO GIRARDOT
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 31/08/2020 11 54 49
Fecha Aprox Entrega: 01/09/2020

YP004046056CO

4107 002

Remitente
Nombre/ Razón Social: JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE — NIT/C C/T I 5908579
Dirección: CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Referencia:
Teléfono: 3123201036 — Código Postal:
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA — Depto: CUNDINAMARCA — Código Operativo: 4107002

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JAIRO URQUIJO TRUJILLO
Dirección: CCL 17 16 69 B LA ESTACION
Tel:
Código Postal: 252432606 — Código Operativo: 4107002
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA — Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $8.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $8.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente: 2019 00022 00

Causal Devoluciones:
RE Rehusado — NE No existe — NS No reside — NR No reclamado — DE Desconocido — Dirección errada — C1 C2 Cerrado — N1 N2 No contactado — FA Fallecido — AC Apartado Clausurado — FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. — Tel — Hora
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er — 2do

PO.GIRARDOT SUR — 4107 002

41070024107002YP004046056CO

04	04	2019

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN	VERBAL DE PERTENECIA

DEMANDADOS	DEMANDANTE	RADICACION
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO y MARIA ANTONIA TRUJILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.	VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO	N° 253684089001-2019 00022 00

31 AGO 2020

COTEJADO Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.062.917-9 No. de Envío

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 04 de ABRIL del año 2019, Mediante la cual se: ADMITE DEMANDA

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ESTA NOTIFICACIÒN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS,

Escaneado con CamScanner

4-72 **REPORTE GLOBALIZADO**

Centro operativo: 4444880 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
Nº de cambio de custodia: 0011863748
Destino: JAIME MONJE CONJ MI FUTURO ET 1 CS 40 A GD DV
Cantidad envios sin seguimiento: 0
Cantidad envios cargados: 1

Fecha: 02/09/2020 10:43:58
Usuario: juan.vasquezm
Distribuidor: FERNANDO SUAREZ GONZALES
Cedula de ciudadania: 19450358

Código cambio de custodia No. 0011863748

Página: 1 de 1

YP004046056CO DEVUELTO

FTE: Jaime Portela
Mi Futuro Etapa 1 Casa 40A
Girardot - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mineo Concesión de Correo

NOTIEXPRESS POR AVISO
Centro Operativo: PO GIRARDOT
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 31/08/2020 11 54 49
Fecha Aprox Entrega: 01/09/2020

YP004046056CO

4107 002

Remitente
Nombre/ Razón Social: JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
Dirección: CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
NIT/C.C/T.I: 5908576
Referencia:
Teléfono: 3123201036
Código Postal:
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo 4107002

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JAIRO URQUIJO TRUJILLO
Direccion: CCL 17 16-69 B. LA ESTACION
Tel:
Código Postal: 252432606
Código Operativo 4107002
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $8 600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $8 600

Dice Contener: NO D'O Nombre
Observaciones del cliente: 2019-00022-00
casa 1 piso blanca puerta 4 retejas

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: Wilmer Blus
C.C. 11.226.712
Gestión de entrega: 1er 2do

1/9/20

PO.GIRARDOT SUR 4107 002

41070024107002YP004046056CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57-1) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JAIRO URQUIJO TRUJILLO
Dirección: CCL 17 16-69 B LA ESTACION
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252432606
Fecha admisión: 31/08/2020 11 54 49

Remitente
Nombre/ Razón Social: JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
Dirección: CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal:
Envío: YP004046056CO

4-72 Motivos de Devolución

Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside

Fecha 1:	DIA 1	MES 9	AÑO 20	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO

Nombre del distribuidor: Wilmer Blus
C.C. 11.226.712
Centro de Distribución:
Observaciones:

Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

Escaneado con CamScanner

296

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR (A):
JAIRO URQUIJO TRUJILLO
Calle 17 N° 16-69 Barrio La Estación De Girardot.
Girardot-Cundinamarca

JUZGADO DE ORIGEN	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA AUTO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN	VERBAL DE PERTENECIA	04 | 04 | 2019

DEMANDADOS	DEMANDANTE	RADICACION
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO y MARIA ANTONIA TRUJILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.	VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO	N° 253684089001-2019 00022 00

31 AGO 2021

COTEJADO
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT. 900.062.917-9
No. de Envío

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 04 de ABRIL del año 2019, Mediante la cual se: ADMITE DEMANDA

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ESTA NOTIFICACIÒN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS,

Escaneado con CamScanner

(AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA) usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente defensa de sus intereses.

Dirección del despacho judicial: PALACIO MUNICIPAL. JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)

Atentamente:

Parte interesada

CC. 51995786 de Fusa

COTEJADO
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT. 900.062.917-9
No. de Folios

31 AGO 202

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Interlocutorio C.No.049/2019

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: *Proceso* ***VERBAL "Pertenencia"*** *de* **VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO** *contra* **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CONDERECHOS**

No.253684089001 2019 00022 00

Subsanada la demanda **VERBAL** de **PERTENENCIA que por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio** ha presentado a través de apoderado judicial el Señor **VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO** contra los **HEREDEROS DETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO a saber: MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, HENRY URQUIJO TRUJILLO, MARÍA o MARY RUTH URQUJIJO TRUJILLO, MARÍA MARLENY URQUIJO DE LÓPEZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO, MARÍA ANTONIA URQUIJO TRUJILLO, hoy DE CRUZ, MARCO TULIO URQUIJO BOHORQUEZ, INGRID LILIANA URQUIJO QUINTERO en representación de su BRUNO YEZID URQUIIJO TRUJILLO; JANNETH URQUIJO ÁLVAREZ, SANDRA URQUIJO ÁLVAREZ, YENNY PAOLA URQUIJO ÁLVAREZ y SHIRLEY CAROLINA URQUIJO ÁLVAREZ en representación de su fallecido padre MARCO TULIO URQUIJO TRUJILLO; HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** y como reúne ahora los requisitos establecidos en la ley, se **ADMITE** y, en consecuencia, se

D I S P O N E:

Primero: **CORRER** traslado a los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y de su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO a saber: MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, HENRY URQUIJO TRUJILLO, MARÍA o MARY RUTH URQUJIJO TRUJILLO, MARÍA MARLENY URQUIJO DE LÓPEZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO, MARÍA ANTONIA URQUIJO TRUJILLO, hoy DE CRUZ, MARCO TULIO URQUIJO BOHORQUEZ, INGRID LILIANA URQUIJO QUINTERO en representación de su BRUNO YEZID URQUIIJO TRUJILLO; JANNETH URQUIJO ÁLVAREZ, SANDRA URQUIJO ÁLVAREZ, YENNY PAOLA URQUIJO ÁLVAREZ y SHIRLEY CAROLINA URQUIJO ÁLVAREZ en representación de su**

31 AGO 2020

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

fallecido padre **MARCO TULIO URQUIJO TRUJILLO; HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** por el término de veinte (20) días con entrega de copia de la demanda y sus anexos al momento de la notificación personal que de esta providencia se les haga.

Segundo: **IMPRIMIR** al presente asunto el trámite establecido en los artículos 368, Siguientes y 375 del Código General del Proceso.

Tercero: **EMPLAZAR** en los términos indicados en el artículo 108 en concordancia con lo señalado en los numerales 6º y 7º del artículo 375 del Código General del Proceso a **HEREDEROS DETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y de su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO a saber: JANNETH URQUIJO ÁLVAREZ, SANDRA URQUIJO ÁLVAREZ, YENNY PAOLA URQUIJO ÁLVAREZ y SHIRLEY CAROLINA URQUIJO ÁLVAREZ en representación de su fallecido padre MARCO TULIO URQUIJO TRUJILLO; HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y de su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda y estar a derecho en el proceso. Efectúense las respectivas publicaciones en los diarios El Tiempo o El Espectador y en una radiodifusora del municipio de Girardot.

Cuarto: **NOTIFICAR** a los demandados **MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, MARÍA ANTONIA URQUIJO DE CRUZ, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, MARÍA O MARY RUTH URQUJIJO TRUJILLO, MARÍA MARLENY URQUIJO DE LÓPEZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO, HENRY URQUIJO TRUJILLO, MARCO TULIO URQUIJO BOHORQUEZ e INGRID LILIANA URQUIJO QUINTERO en representación de su fallecido padre BRUNO YEZID URQUIIJO TRUJILLO** en la forma establecida en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso en las direcciones indicadas en el libelo de la demanda.

Quinto: **INSTALAR** el aviso con las especificaciones a que hace referencia el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso y con los datos suficientes que identifique plenamente el inmueble objeto de usucapión.

Sexto: **ORDENAR** la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 307-10688 ante la Oficina

31 AGO 2020

COTEJADO
Servicios Postales Nacionales S.A
Nit. 900 062 917-9
No. de Envío

Escaneado con CamScanner

...mentos Públicos y Privados de Girardot ... lb.). Librese oficio.

Septimo: **INFORMAR** por el medio más idóneo ... la existencia del proceso a las autoridades señaladas ... numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso, ... uyendo a costa de la demandante fotocopia de la escritura pública No.1219 del 24 de mayo de 1986 de la Notaría 8ª de Bogotá (fls. 5-8), del certificado de tradición (fls. 3-4) y del levantamiento topográfico (fl. 9).

Octavo: **CITAR** al acreedor hipotecario **CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN, hoy BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** para que haga valer su crédito en los términos del numeral 5º del artículo 375 en concordancia con el artículo 462 del Código General del Proceso. Para el efecto se procederá como lo dispone los artículos 290 y 291 Ejusdem.

Noveno: **RECONOCER** al doctor **JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE** como mandatario judicial del demandante **VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO** en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 016 *DE HOY* 05 ABR 2019

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

COTEJADO
Servicios Postales Nacionales S.A

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co

4-72 El servicio de **envíos** de Colombia

Bogotá, D.C, 1 de septiembre de 2020

F29N

Señor
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40ª
jesuseahumadah@hotmail.com
Girardot

Asunto: Respuesta Final Reclamación 7192200000692833
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000692833 de fecha 31 de agosto de 2020, en donde solicita Información del envío: YP004041252CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 31 de agosto de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control,

es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

ADRIANA MUNAR
Coordinadora PQR Nacional
Proyectó y gestionó Maria del Rocio Casasbuenas

300

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co

4-72 El servicio de **envíos** de Colombia

Bogotá, D.C, 9 de septiembre de 2020

F56- N

Señor
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40ª
jesuseahumadah@hotmail.com
Girardot

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000693873
Ref. Constancia del servicio Notiexpress

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS:

1. El envío Notiexpress por aviso con No. de guía YP004046056CO fue impuesto por JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE el día 31 de agosto de 2020 al cual se le dio el tratamiento logístico de acuerdo con las características del servicio contratado.

2. Se recibe Petición presencial, la cual le correspondió el CUN 7192200000693873, con fecha de radicado 4 de septiembre de 2020, en donde solicita información del envío YP004046056CO.

ACCIONES ADELANTADAS

1. En razón a lo anterior esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 la Resolución 3095 de 2011, "Por medio de la cual se definen los parámetros y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega", rastreo que se realizó en todos nuestros aplicativos donde se evidencia que el envío presentó una causal de devolución "No Reside" el día 01 de septiembre de 2020 se devuelve a remitente y se entrega el 04 de septiembre de 2020 de acuerdo al procedimiento. *(Se anexa Reporte Globalizado)*

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444850 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0011863748
Destino: JAIME MONJE CONJ MI FUTURO ET 1 CS 40 A GDT DV
Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 1

Fecha: 02/09/2020 10:43:58
Usuario: juan.vasquezm
Distribuidor: FERNANDO SUAREZ GONZALES
Cedula de ciudadania: 19450358

Código cambio de custodia No 0011863748 Página: 1 de 1

DEVUELTO

Datos quien entrega
Firma: JUAN SEBASTIAN VASQUEZ MOSQUERA
Nombre: 02 SEP 2020
Día: ___ Mes: ___ Año: ___ Cargo: ___ C.C. ___

Datos quien recibe
Firma: ___ C.C. ___
Nombre: ___ Cargo: ___
Día: ___ Mes: ___ Año: 4 SEP 2020 Hora: ___

2. Estimado usuario nos permitimos informar que la gestión de entrega se realiza bajo información plasmada en la guía del envío, ya que dicha información es la que suministra el remitente al momento de realizar la imposición.

Cordialmente,

ADRIANA MUNAR
Coordinadora PQR Nacional
Proyectó y gestionó: María del Rocio Casasbuenas

Señor:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALEN
E. S. D

Referencia **PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE** VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO

CONTRA HEREDEROS MARCO TULIO URQUIJO Y PERSONAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. N° 253684089001-2019 00022 00

Asunto: NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito anexar las certificaciones de las notificaciones por aviso de los herederos devueltas por encontrarse CERRADO. En relación a los señores HENRY URQUIJO TRUJILLO y LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO toda vez que se notificaron personalmente y este servidor transcribió sus nombres erróneamente, por lo cual solicito me dispense señor juez. También me permito informar que hubo un problema con las guías de envió del señor Jairo Urquijo Trujillo, las cuales se procedieron a comunicar y notificar debidamente, y de las cuales también me permito anexar en el presente memorial.

Solicito se ordene el emplazamiento de todos los herederos que no se notificaron personalmente.

JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CC N°5908576 DE FLANDES TOLIMA
TP N° 162253 DEL CS DE LA J.

302

NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

jaime humberto portela monje <japomon60@hotmail.com>

Lun 14/09/2020 2:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jprmpaljerusalen@cendg.ramajudicial.gov.co <jprmpaljerusalen@cendg.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (10 MB)

Certificaciones NOTIFICACION AVISO.pdf; Certificaciones NOTIFICACION AVISO.pdf; oficio notificacion.pdf; JAIRO URQUIJO COMUNICACION.pdf; JAIRO URQUIJO TRUJILLO NOTIFICACION POR AVISO.pdf; COTEJO AVISO JAIRO URQUIJO.pdf; COTEJO COMUNICACION JAIRO.pdf;

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinamarca
CORRESPONDENCIA
Recibido hoy. 14 SEP 2020
Hora: 3:00 Pm
Quien Recibe:
Folios: 21 folios notificación por aviso negativa.

303

RE: NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 14/09/2020 3:37 PM

Para: jaime humberto portela monje <japomon60@hotmail.com>

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación adjunta y después de intentarlo en varias ocasiones no se logró visualizar los documentos de certificaciones NOTIFICACIÓN AVISO, tal y como se puede visualizar en la imagen. Para lo cual muy respetuosamente le solicito se envíe nuevamente estos dos archivos en un formato que permita abrir los documentos para poder de esta manera darle el trámite procesal que en derecho corresponda.

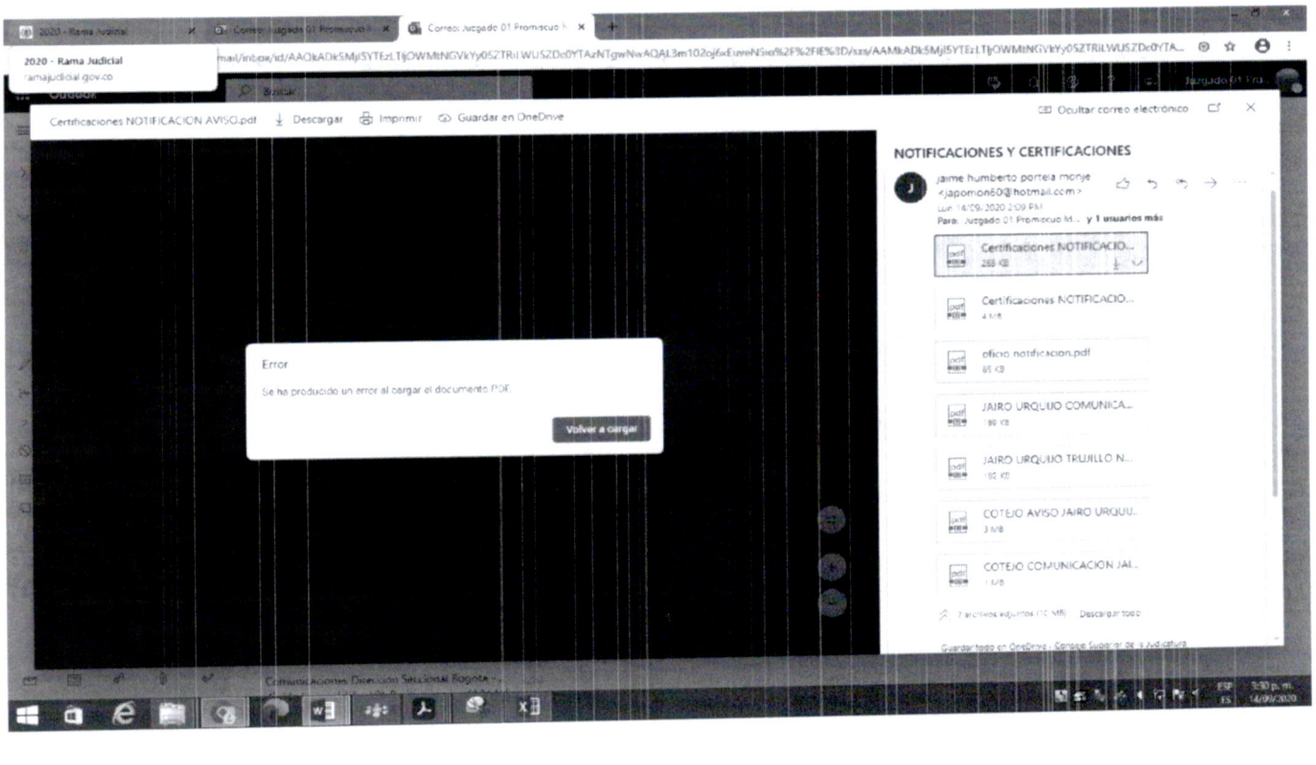

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca
Móvil: 317 436 4334
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe Secretarial

Jerusalén, 22 de septiembre de 2020, Al despacho del señor Juez informando que transcurrió en silencio el término del emplazamiento, con la constancia de que se inscribió en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 21 de agosto de 2020 y con escrito del apoderado de la parte actora con notificación por aviso negativa y solicitando emplazamiento de los herederos que se notificaron personalmente.

Se deja constancia que el anterior memorial fue recibido de manera electrónica y no se logró visualizar el documento denominado NOTIFICACIÓN POR AVISO, del cual se le informó al Dr Portela la situación para que fuera enviado por ese mismo el archivo faltante, al que a la fecha no fue enviado.

Transcurrieron los días 24, 25, 26, 27, 28, 31 de agosto y 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de septiembre de 2020. Inhábiles 22, 23, 29, 30 de agosto y 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de septiembre del año en cita

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

304

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0066/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664831
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de "*4-72 El servicio de envíos de Colombia*" en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664831 de fecha 29 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871505CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57 1) 472 2000
Nacional 01 8000 11 2 10 - Código Postal 110911 - www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de **envíos** de Colombia

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444880 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0010976863
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 C9 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Fecha: 20/01/2020 12:48:43
Usuario: milena.gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania:
Cantidad envíos cargados: 8

Código cambio de custodia No

Pagina: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonhi
21 ENE 2020
11225514

Datos quien entrega
Firma
Nombre
Día Mes Año

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.782.370
ADMISION
472

Datos quien recibe
Firma: Jorge Cristal CC 11300431
Nombre: Jorge Luis Sol Cargo: Guarda
Día 21 Mes 01 Año 20 Hora 10:08

El futuro digital es de todos | MinTIC

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57 1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0069/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664825
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664825 de fecha 29 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871474CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

El futuro digital es de todos MINTIC

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 11 2 10 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: [illegible] PO.[illegible]

Sector distribución: [illegible]

N° de cambio de custodia: [illegible]

Destino: [illegible] FUTURO [illegible] GIRARDOT

Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Cantidad envíos cargados: 8

Fecha: 20/01/2020 12:48:43

Usuario: milena.gonzalez

Distribuidor: Pendiente

Cedula de ciudadania

Código cambio de custodia No.

Pagina: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonns
21 ENE 2020
11225514

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.781.370
ADMISION
4-72

Datos quien entrega	Datos quien recibe
Firma:	Firma: Jorge [illegible] CC 11300421
Nombre:	Nombre: Jorge [illegible] Cargo: [illegible]
Dia: Mes: Año:	Dia: 21 Mes: 01 Año: 20 Hora: 11:08

El futuro digital es de todos | MinTIC

Escaneado con CamScanner

307

Servicios Postales Nacionales S.A

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0065/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664730
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A. empresa que opera bajo la marca de "4-72 El servicio de envíos de Colombia" en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el numero de CUN 7192200000664730 de fecha 29 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío YP003817465CO

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a nombre de (Se anexa reporte globalizado)

FUNDAMENTOS JURIDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTICULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios

Ley 1369 de 2009. Artículo 25 ( ) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

308

rvicios Postales Nacionales S.A.
gional 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 1 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4 72 El servicio de **envíos** de Colombia

s

4 72 **REPORTE GLOBALIZADO**

Centro operativo: 4444480 PO IRAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0010975882
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 CS 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0
Cantidad envíos cargados: 8
Fecha: 20/01/2020 12:44:43
Usuario: milena.gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadanía:

Código cambio de custodia
No

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		

Jonas
.2 } FNF 2020
1122554

Datos quien entrega
Firma
Nombre
Día Mes
Hora

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4 72

Datos quien recibe
Firma Jorge Cristal
Nombre Jorge Cristal
Día 21 Mes 01 Año 20
C.C. 11308421
Cargo Guarda
Hora 11:08

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR-0064720

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

or

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664723
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de "*4-72 El servicio de envíos de Colombia*" en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN 7192200000664723 de fecha 28 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871457CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

El futuro digital es de todos MinTIC

Escaneado con CamScanner

309

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 018000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

El futuro digital es de todos | MinTIC

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 6444850 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0010975882
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 CB 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0
Cantidad envíos cargados: 0

Fecha: 20/01/2020 12:48:43
Usuario: milena gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadanía:

Código cambio de custodia
No.

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		DEVUELTO
	DEVUELTO		DEVUELTO		

Jonas
21 ENE 2020
11225514

Datos quien entrega
Firma
Nombre
Día Mes

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4-72

Datos quien recibe
Firma Jorge Cristal
Nombre Jorge Cristal
Día 21 Mes 01 Año 20
C.C. 11308421
Cargo Guarda
Hora 11:08

310

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 - Código Postal 110911 - WWW.4-72.COM.CO

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0063/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664719
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664719 de fecha 28 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871491CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o avería de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 11 - 210 - Código Postal 110911 - www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

311

... Postales Nacionales S.A.
... N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
... 110 210 - Código Postal 110911 - www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444840 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU710
N° de cambio de custodia: 0010976862
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 CS 46A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Fecha: 20/01/2020 12:46:43
Usuario: miliana.gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadanía:
Cantidad envíos cargados: 8

Código cambio de custodia No

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonns
21 ENE 2020
11225514

Datos quien entrega
Firma
Nombre
Día ___ Mes ___

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4-72

Datos quien recibe
Firma: Jorge Cristal C.C. 11300791
Nombre: Jorge Cruz Sol Cargo: Grumete
Día: 21 Mes: 01 Año: 20 Hora: 11:40

El futuro digital es de todos — MinTIC

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

4-72 El servicio de envíos de Colombia

Ibagué, 30 de enero de 2020

PQR-RSUR- 0062/20

F29N

Señor (a)
JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CONJUNTO MI FUTURO ETAPA 1 CASA 40A
Girardot – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final Reclamación
7192200000664716
Ref. Entrega en devolución.

Reciba un cordial saludo de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A, empresa que opera bajo la marca de *"4-72 El servicio de envíos de Colombia"* en atención a su petición, nos permitimos indicar que

HECHOS

Se recibe reclamación radicada bajo el número de CUN: 7192200000664716 de fecha 28 de enero de 2020, en donde solicita Información del envío: YP003871488CO.

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior, esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal y se evidencia que el envío presento causal de devolución por "Cerrado" en atención a que no fue posible surtir la entrega a destinatario por causas ajenas al operador, el envío fue entregado el pasado 21 de enero de 2020 a remitente. (Se anexa reporte globalizado).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"Resolución 5050 de 2016, ARTÍCULO 2.2.7.1. PQR. Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

Ley 1369 de 2009, Artículo 25 (...) ante la pérdida, expoliación o averia de los envíos del servicio procederá indemnización"

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

El futuro digital es de todos MinTIC

Escaneado con CamScanner

312

Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
Nacional 01 8000 111 210 • Código Postal 110911 • www.4-72.com.co

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur

Proyectó y gestionó María del Rocio Casasbuenas.

Escaneado con CamScanner

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 444460 PO.IBAGUE
Sector distribución: DU716
Nº de cambio de custodia: 0010976883
Destino: JAIME PORTELA CONJT MI FUTURO ETP1 CS 40A GIRARDOT
Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Fecha: 20/01/2020 12:48:43
Usuario: millena gonzalez
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania:
Cantidad envíos cargados: 8

Código cambio de custodia No

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO
[illegible]	DEVUELTO	[illegible]	DEVUELTO		

Jonhs
21 ENE 2020
1225514

Datos quien entrega	
Firma	
Nombre	
Día	Mes

ALEXANDRA GONZALEZ
C.C. 65.783.370
ADMISION
4-72

Datos quien recibe			
Firma	Jorge Castañeda	CC	1130043?1
Nombre	Jorge Castañeda	Cargo	Guarda
Día 21	Mes 01 Año 20	Hora	11:08

Escaneado con CamScanner

313

RE: NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

jaime humberto portela monje <japomon60@hotmail.com>
Mié 30/09/2020 11:29 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaime humberto portela monje <japomon60@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (4 MB)
Certificaciones NOTIFICACION AVISO.pdf;

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2020 3:37 p. m.
Para: jaime humberto portela monje <japomon60@hotmail.com>
Asunto: RE: NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación adjunta y después de intentarlo en varias ocasiones no se logró visualizar los documentos de certificaciones NOTIFICACIÓN AVISO, tal y como se puede visualizar en la imagen. Para lo cual muy respetuosamente le solicito se envíe nuevamente estos dos archivos en un formato que permita abrir los documentos para poder de esta manera darle el trámite procesal que en derecho corresponda.

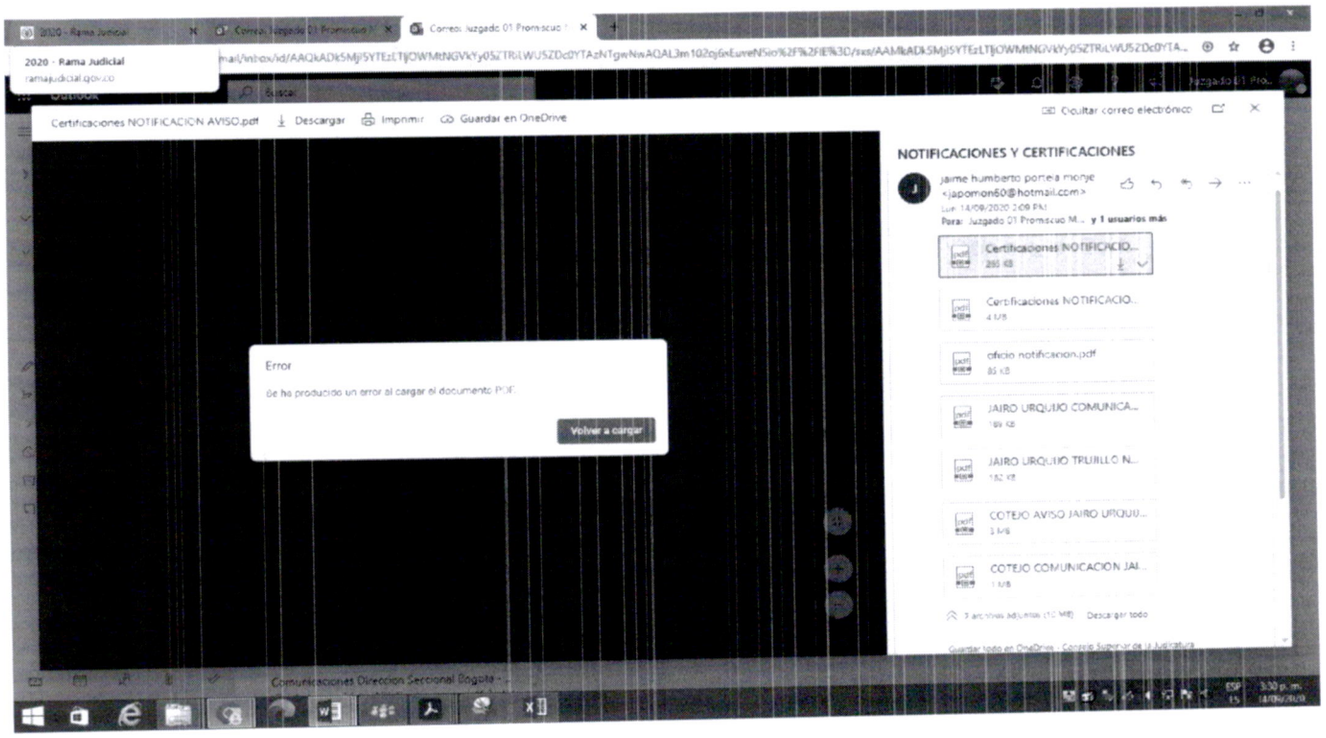

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca
Móvil: 317 436 4334
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalén Cundinamarca
CONSECUENCIA
Recibido hoy. 30 SEP 2020
Hora: 11:50 Am.
Quien Recibe:
Folios: 10 folios. Al despacho del señor Juez con respuesta de PQR de 4/72.